

**TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-011350-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/GG-CII**

**1. ÁREA USUARIA**

COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Renovación de 02 licencias de software para diseño gráfico y edición de video.

**3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La renovación de las 02 licencias de software permitirá trabajar material gráfico y audiovisual institucional a fin de difundir temas relacionados a las actividades de promoción y articulación comercial que la entidad realiza para publicarlos en los canales de difusión institucional.

**4. ACTIVIDADES**

El proveedor tendrá que contar con las siguientes características:

Un programa que permita crear, editar y firmar de manera confiable archivos PDF, con acceso desde equipos de escritorio, la Web y móviles; además; la completa solución para PDF con funciones completas de conversión y edición, protección avanzada y potentes funciones de firma electrónica. Así mismo contar con una herramienta global gratuita de referencia para ver, comentar y firmar documentos PDF de forma fiable y en la que confían cientos de millones de usuarios, simplifica el proceso de animación, a la vez que ofrece a los artistas la flexibilidad necesaria para producir animaciones expresivas y de gran calidad. Crea fotos de productos, conceptos de marcas o visualizaciones de escenas en forma de imágenes de alta fidelidad, con realismo fotográfico, mediante Dimensión, la aplicación de diseño que te ofrece la potencia y flexibilidad de trabajar en 3D, sin necesidad de ser un experto en 3D; también se necesita un programa pro para crear y compartir de forma fiable contenido gráfico, de fotos y de vídeo en poco tiempo (for iPad and Windows 10). Además contar con una aplicación dedicada para los entusiastas del dibujo y la pintura, creada específicamente para dispositivos táctiles y con puntero. combina la expresividad de tus pinceles favoritos de Photoshop con la precisión que brindan los pinceles vectoriales y la revolucionaria tecnología de los pinceles vivos de Adobe, para conseguir lo último en creatividad libre. Disponible en todos los iPads con iOS 12.4, pero recomendamos un iPad compatible con Apple Pencil. Lanzamiento limitado en Windows 10, Contar con una aplicación de modelado 3D te permitirá crear rápidamente personajes humanos únicos para tus imágenes y diseños, prototipos y mucho más; es el nuevo servicio de fotografía basado en la nube que funciona conjuntamente en equipos de escritorio, móviles y la Web; te ofrece todas tus herramientas fotográficas digitales en una aplicación de escritorio; Acumula datos, transcodifica, crea proxies y produce en cualquier formato que puedas imaginar. Esta potente herramienta de administración de medios te permite trabajar con medios de manera unificada entre las aplicaciones. La estrecha integración con y otras aplicaciones proporciona un perfecto flujo de trabajo; Acumula datos, transcodifica, crea proxies y produce en cualquier formato que puedas imaginar. Esta potente herramienta de administración de medios te permite trabajar con medios de manera unificada entre las aplicaciones. La estrecha integración con y otras aplicaciones proporciona un perfecto flujo de trabajo; una aplicación móvil de edición de fotos que aprovecha la tecnología para ofrecer las opciones de edición más utilizadas para retocar y agregar efectos divertidos fácilmente a tus fotos antes de compartirlas; Mobile, todo lo que ofrece lo puedes tener en la palma de tu mano. La aplicación móvil te permite capturar, editar y organizar tus fotos estés donde estés; , crea y edita vídeos increíbles directamente en tu dispositivo móvil. En tu equipo de escritorio, para perfeccionarlo con las mismas herramientas de vídeo que utilizan los profesionales; Escanea documentos y pizarras en PDF de alta calidad con reconocimiento de texto automático basado en la tecnología de Materializa tus mejores ideas en magníficas experiencias con la única solución completa para el diseño, la creación de prototipos y el intercambio de experiencias de usuario, para cualquier pantalla de escritorio, móvil y la Web. Crea títulos de películas cinemáticas, introducciones y transiciones. Enciende un fuego o haz que llueva. Anima un logotipo o un personaje. La aplicación de animación y composición creativa estándar del sector, puedes coger cualquier idea y hacer que se mueva; Diseña animaciones vectoriales interactivas para juegos, aplicaciones y la Web. Haz que los dibujos animados y los banners cobren vida. Además, agrega acción a los tutoriales e infografías. Aplicacion donde se puede publicar rápidamente en múltiples plataformas y llegar a los espectadores en equipos de escritorio, móviles y TV; una estación de trabajo digital para la grabación, mezcla, edición y restauración de registros de audio, sonido multipistas y proyectos de

vídeo; te ofrece acceso centralizado a todos los archivos y activos que necesitas para tus proyectos creativos. Organiza activos personales y de equipo, realiza la edición de lotes con facilidad, añade marcas de agua, establece las preferencias de color centralizadas e incluso carga tus fotos en simplifica tu flujo de trabajo y te mantiene organizado; te ofrece maneras más rápidas y fáciles de diseñar, programar y publicar sitios y aplicaciones web que quedarán geniales en pantallas de cualquier tamaño, la aplicación de gráficos vectoriales estándar del sector que te permite crear logotipos, iconos, dibujos, tipografías e ilustraciones para ediciones impresas, la web, vídeos y dispositivos móviles, Crea y mejora fotografías, ilustraciones y obras de arte en 3D. Diseña sitios web y aplicaciones móviles. Edita vídeos, simula cuadros de la vida real y mucho más. Es todo lo que necesitas para hacer realidad cualquier idea, compón y crea bellas imágenes, gráficos y arte en el iPad. Etiqueta y transcodifica material de vídeo y crea rápidamente un montaje i, una herramienta de registro y recogida de vídeo diseñada para una organización de medios eficiente e intuitiva y la entrada de metadatos. convierte sin esfuerzo a, lo que garantiza una comunicación y organización fluidas por todo el proceso de producción de vídeo más rápida y fácilmente con la aplicación de edición no lineal líder del sector. Asigna a cada proyecto su propio aspecto distintivo y cinematográfico con las herramientas de color, que usan reguladores intuitivos y controles innovadores del color. Con una compatibilidad nativa inigualable para una amplia gama de formatos de archivo, potentes herramientas, como el enmascaramiento y seguimiento, efectos integrados y flujos de trabajo de audio, una interfaz limpia y fácilmente personalizable y unas versátiles opciones de salida y publicación, es un centro de postproducción completo. Consigue entregar tu mejor trabajo para la web, difusión o la gran pantalla; es la solución más completa para crear y compartir vídeos en línea en dispositivos móviles y equipos de escritorio. Un plan incluye con 100 GB de almacenamiento y fuentes es todo para crear y compartir vídeos en línea. Este plan ofrece para teléfonos iPhone y Android, contenido premium y mucho más; así mismo herramientas esenciales de PDF para almacenar y compartir archivos en línea, así como para crear, combinar, exportar, organizar, rellenar y firmar, y enviar y realizar el seguimiento de los documentos; servicio de colaboración en línea que permite a los editores y artistas control de versiones y resolución inteligente. Admin Console para gestionar licencias, Integración de las aplicaciones Slack y Microsoft Teams 1 TB de almacenamiento en la nube, Adobe Portfolio, Adobe Fonts y acceso a las funciones y actualizaciones más recientes en cuanto se lancen.

La renovación de las 02 licencias debe ser remitida a la cuenta del correo institucional: ti@agromercado.gob.pe

## 5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	Entrega de renovación de 02 licencias del producto ofertado.

## 6. PLAZO DE EJECUCION

El proveedor tendrá hasta 05 días calendarios para la instalación. La renovación tendrá una vigencia de hasta 365 días calendarios.

## 7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Sede Central de Agromercado.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Debe ser distribuidor autorizado, estando acreditado por la marca del producto ofertado.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

## 9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

**10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

No aplica

**11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO**

De acuerdo al mercado

**12. MODALIDAD DE PAGO**

Se realizará un único pago, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa presentación de documentos sustentatorios y conformidad correspondiente.

**13. PENALIDADES**

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

-----  
F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, F = 0.40

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

**14. OTRAS PENALIDADES**

No aplica

**15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo de Comunicación e Imagen Institucional con el visto bueno de Tecnología de la Información.

**16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y

mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **18. DECLARACIÓN**

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

## **19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

## **20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

## **21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

## **22. DISPOSICIONES FINALES**

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

## **23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

## **24. TIPO DE INVITACIÓN**

ABIERTA

## **25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN**

No aplica

## **26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN**

No aplica

## **27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN**

No aplica

## **28. GARANTÍAS**

No Aplica

## **29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver

dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

### **30. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

### **31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad